



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Septiembre Cuatro (04) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : EVERTO JOSÉ TURIZO BALLESTEROS
RADICACIÓN : 47-707-40-89-001-2018-00110-00

Póngase en conocimiento de la parte demandante Oficio de fecha 11 de Agosto de 2023 proveniente de la Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería Operaciones – Embargos del Banco BBVA; Oficio de fecha de recibido 18 de Agosto de 2023 proveniente de la sección de embargos y desembargos – Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales de Bancolombia, los cuales dan respuesta a los oficios No. 758 y 759 de fecha 10 de Agosto de 2023 remitidos por esta Agencia Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 033 de fecha 05/09/2023 se notificó el
auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTA ANA

Secretario(a)

SANTA ANA

MAGDALENA

AGOSTO 11 DE 2023

PALACIO DE JUSTICIA

0

OFICIO No: 0758

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 47707408900120180011000

NOMBRE DEL DEMANDADO: EVERTO JOSE TURIZO BALLESTEROS

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 85202769

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 800037800

CONSECUTIVO: JTE1601698

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 10 del mes agosto del año 2023, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cordialmente,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTA ANA
SANTA ANA
MAGDALENA
PALACIO DE JUSTICIA
AGOSTO 11 DE 2023
0

Fwd: [External] Comunicado Demandado no cliente Oficio No. 0758 Rad.
47707408900120180011000 Consecutivo JTE1601698

BUZON DE EMBARGOS <EMBARGOS.COLOMBIA@bbva.com>

Vie 11/08/2023 11:45

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Santa Ana
<j01pmpalsantana@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (52 KB)

Número de oficio 0758 Número Rad. 47707408900120180011000.pdf;

Cordial saludo Respetados Señores,

Respetuosamente adjuntamos respuesta a lo ordenado por la Autoridad dentro del proceso referenciado. Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en la **Ley 2213 del 13 de junio de 2022**, por medio de la cual se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Nos permitimos informar que el Banco BBVA tiene destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE el buzón de embargos: embargos.colombia@bbva.com para la atención de las medidas de embargo y desembargo remitidas por las entidades judiciales y administrativas, que recaen sobre los productos del pasivo (Cuentas de Ahorros, Corrientes y Cdts), en observancia de las disposiciones legales que rigen su actuación en materia de cumplimiento de embargos, en particular la Circular Básica Jurídica, (Circular Externa 029 de 2014) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, máximo organismo de vigilancia y control de las entidades financieras, así como por las disposiciones que sobre la materia dispone el numeral 10 del Artículo 593 del Código General del Proceso.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho/entidad, sobre el particular.

Atentamente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>



Joan Nicolas Zapata Ibarra
Captaciones, Convenios y Procesos Especializados
embargos.colombia@bbva.com
Sede Jaime Torres [Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C](#)



Medellín, 17 de Agosto del 2023

Código interno Nro RL00910555

JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL SANTA ANARespuesta al Oficio No. **758**

Rad: 47707408900120180011000

J01PMPALSANTANA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

SANTA ANA, MAGDALENA

En atención a la solicitud del Señor (a)
GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA

Oficio N° 758
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
EVERTO JOSE TURIZO BALLESTEROS	85202769	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Investigó: edarango

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios)
en la ciudad de Medellín - Antioquia

Conmutador: 4040000 - Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00910555 ID 217275

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Vie 18/08/2023 10:31

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Santa Ana
<j01pmpalsantana@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (160 KB)

9-RTA_RL00910555_17-08-2023_373244.pdf;

Hola GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA

En atención al oficio número 758, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00910555 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales